



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tif. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta del Concejo de Tiebas.

UNIDAD GESTORA:

Presidencia del Concejo de Tiebas, Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CANTERA DE HUARTE EN TIEBAS".

En Tiebas, a veintiséis de julio de dos mil veintidós.

En las dependencias del Concejo de Tiebas, siendo las 20,15 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Sra. Presidenta, D^a. Leire Martínez Carneiro, D. José Javier Ripa Pérez y D. Iván Ruiz Ardanaz, vocales de la Junta del Concejo de Tiebas y D. Alfonso Araujo Guardamino, Asesor Jurídico del Concejo de Tiebas.

El resto de vocales de la Mesa, D. Fermín Izco Cabezón (ingeniero de montes redactor del Proyecto Técnico y Director de las obras) y D. Alfredo García Guerra (arquitecto técnico asesor urbanista y de obras del Concejo de Tiebas) excusan su asistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del sobre A de "documentación administrativa":

Se procede a acceder a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre A de documentación administrativa.

En este sentido, se comprueba que han presentado ofertas las siguientes empresas:

EXCAVACIONES CORELLA SL.

CIF: B31-347313

CONSTRUCCIONES Y DESMONTES LA RIBERA SA.

CIF: A31-244684

Se comprueba que las tres empresas licitadoras han presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así las cosas, la Mesa **ACUERDA** finalmente la **ADMISIÓN** al procedimiento de contratación de las **DOS** ofertas.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.